

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.898

Viernes 12 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2517041

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

AUTORIZA TRANSITORIAMENTE USO DE ARTE DE PESCA DE ENMALLE ESTUARIO DE RÍO TOLTÉN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.579, de 8 de julio de 2024, de esta Subsecretaría, autorizase transitoriamente, la utilización de la red de enmalle para la captura de los recursos Corvina, Róbalo, Pejerrey de mar, Lisa, Lenguado y Salmón Chinook en el estuario del río Toltén, Región de La Araucanía, en las fechas y horarios que a continuación se indica, cuyo uso se encuentra regulado mediante resolución exenta N° 4.147 de 2017, modificada mediante resolución exenta N° 3.940 de 2019, ambas de esta Subsecretaría:

| Especie | Periodo |
|---|---|
| Róbalo Pejerrey de Mar Lisa Lenguado | Entre el 01 de marzo de 2024 hasta el 14 de diciembre de 2024 sin restricciones de días ni horarios, sin perjuicio de otras normas aplicables a cada recurso. |
| Corvina | Entre el 01 de marzo de 2024 hasta el 31 de julio de 2024 sin restricciones de días ni horarios. |
| Salmón Chinook | Entre el 15 de diciembre de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025 sólo a partir de las 20:00 horas hasta las 07:00 horas del día siguiente. |

La autorización se otorga a los armadores y embarcaciones artesanales de Caleta La Barra autorizados a realizar actividades pesqueras extractivas en el estuario del río Toltén, Región de La Araucanía, mediante DS N° 88 de 2017, modificado mediante DS N° 124 de 2018, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, quienes deberán respetar los términos y condiciones establecidas en la mencionada autorización.

El texto íntegro del decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, lunes 8 de julio de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2517041

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

